

SESIÓN ORDINARIA N° 03 - NEUQUÉN, marzo 02 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 40 minutos del día 02 de marzo del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 03 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO AUSENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales y quórum legal para sesionar comenzamos con el tratamiento del orden del día. Punto Uno: Justificación de Inasistencia de Concejales. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Es para justificar la inasistencia del concejal Navarrete porque no se encuentra en la ciudad, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, es para pedir la incorporación en el orden del día del despacho 29 del 06 dado que no aparece en el orden del día y que según el reglamento debería estarlo ya que fue, tomo estado parlamentario en la ultima sesión ordinaria y por lo tanto debe ser tratado en esta sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal, si me aguarda terminamos el primer punto que es la justificación y lo tomamos para el segundo punto. En la ultima sesión estuvieron ausente, quien les habla, la concejal Ghezzi y el concejal Martínez, en mi caso tuve que ausentarme a la capital federal, la concejal Ghezzi y el concejal Martínez también fueron justificados en su momento, así que por la afirmativa para la justificación de las ausencias? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, señor concejal puede repetir su solicitud. CONCEJAL MARTINEZ: Sí era, es para solicitar la inclusión en el orden del día del despacho n° 29/2006 dado que en la ultima sesión ordinaria fue, tomo estado parlamentario y según el reglamento debería tratarse en la sesión siguiente y es por ello que solicito su inclusión en el orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. En consideración la solicitud, quiero decirles que yo también tenía esa interpretación, pero aparentemente no es de los usos y costumbres del Concejo, digamos, postergar de un lado para otro, de un año para otro, sí, tiene la palabra concejal. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, solo para aclarar al resto de los concejales que es el proyecto de la previsión de fumar en lugares cerrados que tengan libre acceso al público o quizás por el número de despacho no recuerdan cual fue el caso, se trató sobre tablas, se pidió el tratamiento sobre tablas para la última sesión, se perdió la votación esa, por lo cual tomó estado parlamentario pero no se trató sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, en consideración entonces el tratamiento, la modificación del orden del día para la inclusión del citado expediente. Ningún concejal va a hacer uso de la palabra? Por la afirmativa? CONCEJALES: 4 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos, 5 votos. Perdón, tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Simplemente, señor presidente, porque entendíamos que este proyecto debía ser evaluado en el seno de la comisión de Legislación, el bloque del MPN en su momento justamente había pedido que siga en comisión, por lo que entendemos que es un tema que deberá seguir siendo debatido en dicha comisión de legislación no es que estemos en contra, esto queremos aclararlo, porque justamente no queremos que se de una interpretación equivocada y simplemente queríamos hacer esta salvación. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: En realidad lo que se votó en la última sesión del año es el no tratamiento sobre tablas de este expediente, por lo cual quedaba en suspenso y debía ser tratado en realidad la semana pasada, por eso pedimos que sea hoy. Si algún bloque quiere que este expediente vuelva a comisión, lo que tiene que hacer es votar la inclusión hoy en el orden del día y pedir que vuelva a comisión, eso es lo correcto. Por eso como no estamos haciendo lo correcto, yo quiero mocionar, una moción de orden, del punto J del artículo 121 que dice que se haga cumplir el reglamento. Quiero aclararle que los usos y las costumbres sirven cuando no hay reglamentos, aquí hay un reglamento escrito entonces no valen ni los usos ni las costumbres, entonces pido se reconsidere, bueno, no se si ya fue votado, bueno pido que se reconsidere, una moción de reconsideración, para que se vuelva a votar y sea tratado en esta sesión. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA. Quería opinar sobre la moción que había presentado el concejal Martínez, de que se incluya en el orden del día, justamente si se pide incluirlo en el orden del día es porque el expediente no está, este expediente está en comisión y realmente lo he asumido como una cuestión que ha pasado, por lo menos todos los periodos que estuve de concejal, todos los periodos de sesiones ordinarias y de lo que recuerdo del funcionamiento del Concejo Deliberante, de que terminado el periodo de sesiones ordinarias todos los despachos que no hubieran obtenido aprobación son derivados a la comisión respectiva, justamente en ese entendimiento y además, hoy como autoridades de la comisión de Legislación General, tanto el concejal Closs como yo hemos recibido el pedido del propio concejal Martínez, para que ese tema sea incluido en la reunión de Legislación General del lunes, tema que hoy esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incluido en el orden del día de la comisión de Legislación General para el lunes, en estos momentos se esta repartiendo ese orden del día y quedan todos los concejales notificados del mismo, es por eso que voy a votar en contra de que se incluya en el orden del día, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez, pero le pediría brevedad así podemos pasar a votar. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En primer termino no he pedido que se incluya en el orden del día del lunes de la comisión respectiva porque para mi debería estar incluido en el orden del día, no porque esté en comision sino porque se ha omitido, o no se ha respetado el reglamento, se ha violado el reglamento así que le digo al concejal preopinante que yo no solicite lo que el esta diciendo, de hecho si hoy no se trata seguramente lo voy a solicitar, así que también le agradezco que se hayan adelantado a la intención, ya veo que tienen bien definido que no se va a tratar. Segundo que digo que seguramente no esta en el orden del día por, no porque este en comisión, sino repito porque se ha violado el reglamento, y uno de los argumentos que se estipula es algún antecedente de que ya se ha hecho esto con algún proyecto que se trató en general y no en particular, pero 149 del reglamento dice y permítame leerlo aprobado un proyecto en general, se debe pasar a su discusión en particular, de interrumpirse su tratamiento el mismo debe proseguir como primer punto de la discusión cuando la sesión se reanude o en la sesión siguiente si se suspendiese definitivamente, con lo cual si alguna vez lo hicieron lo debe haber hecho mal porque debería haberse tratado en la sesión siguiente. El articulo 165 del reglamento, también permítame leerlo, los despachos de comisión incluidos en el orden de entrada deberán ser tratados en la siguiente sesión siguiente a la que tomo estado parlamentario, salvo que el Concejo dispusiese su tratamiento sobre tablas. Por lo tanto si el 165 dice que debe ser tratado en la siguiente sesión que tomo estado parlamentaria que fue la ultima ordinaria esta es la sesión siguiente en la cual se debería tratar. Pero además el 168 dice seguidamente el presidente pone a consideración el proyecto del orden del día propuesto por la comisión de Labor Parlamentaria el que debe contener y en el punto B dice los despachos de las comisiones que hayan tomado estado parlamentario en la sesión anterior, que es este el caso y aquellos acerca de los cuales se haya resuelto su tratamiento sobre tablas, claramente deja establecido que se debe tratar los despachos de comisión que hayan tomado estado parlamentario en la sesión anterior. Si vamos al orden del día de la ultima sesión ordinaria dice, se pide el tratamiento sobre tablas para tratar el proyecto del cual estamos hablando, se vota por la afirmativa 5 y por la negativa 9 y leo el orden del día, por lo tanto toma estado parlamentario pero no es tratado sobre tablas, con lo cual coincide con lo que dice nuestro reglamento. Ahora, si la intención de no tratarlo es para modificar algún articulo que no estén, que no coincida con aquellos que firmaron el despacho, como por ejemplo en tema del Casino y si es que hay intereses tan fuertes que haya que sacarlo, porque en el recinto, como corresponde, no se pide que vuelva a comisión, ese es el procedimiento que establece nuestro reglamento o porque no se pide modificar ese articulo, si es que es tan fuerte esto de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sacar el casino y de que haya alguna confitería que tenga la exclusividad en que se pueda fumar, vaya a saber porque será, el casino tendrá esta particularidad en la cual quieren sacar ese artículo, porque no lo tratamos en el recinto, este proyecto estuvo más de un año. CONCEJAL PRESIDENTE: Me disculpa señor concejal. Estamos, esta, estamos discutiendo el expediente, y eso no es, estamos discutiendo la inclusión en el orden del día de este expediente y tiene uso de la palabra exclusivamente para justificar el pedido en cuestión, así que. Que se le de la palabra todavía. CONCEJAL MARTINEZ: Yo estoy justificando porque debe estar en el orden del día, porque es lo que dice el reglamento, ahora si la discusión es otra también lo podemos discutir en el mismo proyecto, no se discutió en su oportunidad eso, en la oportunidad que pedí el tratamiento sobre tablas, porque se iba a tratar en esta y ahora tampoco se lo quiere tratar. El procedimiento, más allá de los usos y costumbres, es el que establece el reglamento y el reglamento dice que se debe tratar en esta sesión, por eso digo que debe incluirse, no porque este en la comisión, como dijo el concejal preopinante, sino porque es lo que corresponde, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Le voy a pedir brevedad, porque en realidad estamos haciendo casi apartándonos del reglamento a los efectos de evitar utilizar el reglamento como cláusula mordaza, estoy apartándome un tanto del reglamento dejando hablar a los concejales, pero le voy a pedir a los concejales se ciñan, en la medida de lo posible, al argumento que estamos hablando, por favor el concejal Bermúdez. Si lo que pasa, quiero evitar, si yo hubiera hecho votar como estaba haciendo votar hasta que hablara la concejal Sifuentes, se acaba la discusión y esto hubiera aparecido como que se estaba silenciando desde la presidencia, cosa que no se quiere hacer, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Voy a ser breve señor presidente, tiene razón el concejal Martínez, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, ahora pasamos a votar, digamos yo quiero decirles si nos atuviéramos, voy a acompañar el pedido del concejal Martínez, pero les digo si tuviéramos que, en realidad es un pedido extemporáneo, porque esto debería haberse tratado si es la siguiente sesión en la primera sesión del ejercicio 2007 que fuera el 15 de febrero y estamos ya en la tercera, pero de todas maneras pasamos a votar. Tiene la palabra el concejal Prezzoli y no, discúlpeme pero no voy a dar la palabra más a nadie. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, voy a tratar de ser muy breve, este es un tema que realmente hemos trabajado en mucha armonía con el concejal Martínez, que habíamos decidido que lo íbamos a tratar nuevamente en comisión, que es donde en este momento está el expediente para pulirlo, eliminar las dudas que teníamos y sacar un despacho donde hubiera unanimidad de criterios, lamentablemente veo que con esta discusión estéril, que no lleva a nada, estamos ensuciando un proyecto antes de que salga, nada más señor presidente muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Ahora sí, por la modificación del orden del día y la inclusión de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: 5 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Denegada. Seguimos entonces con el orden del día previsto. Punto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dos: Asuntos Entrados A) peticiones o Asuntos Particulares ingresados.
ENTRADA N°: 0115/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-D-2007 - CARÁTULA: DONNET GLORIA. SOLICITA SEA RETIRADO DE SU VEREDA UN TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROPIEDAD DE CALF - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-
ENTRADA N°: 0116/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-013-P-2007 - CARÁTULA: PEÑA GERARDO BENIGNO. SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-
ENTRADA N°: 0117/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-2006 - CARÁTULA: TARIFEÑO DORA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0118/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-A-2006 - CARÁTULA: APAZA PABLO. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0119/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-F-2004 CARÁTULA: FLORES MARTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0120/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-L-2006 - CARÁTULA: LA VACCARA JOSEFINA . SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0121/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-036-P-2003, 6686-P-2006 - CARÁTULA: PINTOS DE PELLINI SUSANA B.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REPARAR PANTEÓN FAMILIAR EN CEMENTERIO CENTRAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0122/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE REFUGIO PEATONAL CALLES GOBERNADOR PERÍ Y ANTÁRTIDA ARGENTINA, B° PROGRESO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0123/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-044-V-2006 CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE REVEA LA MEDIDA QUE DETERMINÓ EL TRASLADO DE LA PARADA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERURBANO KO KO EN CALLE SAN MARTÍN N° 30 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 0124/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-033-G-2006 - CARÁTULA: GAVILAN MANSILLA BERNARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0125/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-051-A-2005 - CARÁTULA: AGRUPACION 3 DE DICIEMBRE AMIGOS DE LOS DISCAPACITADOS. SOLICITA QUE SE IMPONGA EL NOMBRE DE MANUEL HUENUQUEO A UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA N°: 0126/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-028-S-2006 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE "DON RUBÉN E. DECUZZO" A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR -SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
ENTRADA N°: 0127/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

010-H-2006 - CARÁTULA: HUENTO ELSA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0128/2007 - EXPEDIENTE N°: 4029-J-2006
 CARÁTULA: JARA LAGOS LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 248 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0129/2007 - EXPEDIENTE N°: 15397-D-2006 - CARÁTULA: DOMINGUEZ JORGE H.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 18192 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0130/2007
 EXPEDIENTE N°: 12866-U-2001 - CARÁTULA: URIBE MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0131/2007 - EXPEDIENTE N°: 15460-D-2006 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE CLAUDIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28266 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0132/2007
 EXPEDIENTE N°: 165-M-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE SEPTIEMBRE 2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0133/2007 - EXPEDIENTE N°: 4589-M-2006 - CARÁTULA: MARQUEZ MIGUEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 206 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0134/2007 - EXPEDIENTES N°: 4887-N-2006, 7748-N-2006 - CARÁTULA: NAVAS OSCAR RAFAEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 228 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0135/2007 - EXPEDIENTE N°: 13371-P-2006 - CARÁTULA: PARDO SUSANA ELIZABETH. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA N° 14521 TAXI N° 101 PARADA N° 8 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0136/2007 - EXPEDIENTE N°: 6487-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. CONVENIO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0137/2007 - EXPEDIENTES N°: 11880-C-2006, 5201-P-2006 - CARÁTULA: CACERES GUADALUPE BELEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0138/2007 - EXPEDIENTE N°: 12685-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ SUSANA B.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 022 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0139/2007
 EXPEDIENTE N°: 4086-V-2006 - CARÁTULA: VASQUEZ MARCELO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 243 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0140/2007 - EXPEDIENTE N°: 4298-J-2006 - CARÁTULA: JOFRE DARIO ALFREDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 216 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0141/2007 - EXPEDIENTE N°: 15846-C-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RIO GRANDE. ELEVA DESCARGO

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTIMACIÓN DE PAGO N° 194197/06 CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0142/2007 - EXPEDIENTE N°: 12202-C-2005 - CARÁTULA: COMISION VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DEL PAVIMENTO CALLE CABELLERA DEL FRÍO N° 720 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0143/2007 - EXPEDIENTE N°: 2063-M-2007 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE . ELEVA DETALLE DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0144/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-046-D-2006 - CARÁTULA: DE LA VEGA MARIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0145/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-104-S-2006 - CARÁTULA: SOLARI MIRTHA NORMA SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "JUAN SOUFAL" A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0146/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-069-A-2006 - CARÁTULA: ASOC. RAICES NEUQUINAS . SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JOSÉ EDELMAN A UNA PLAZA O PLAZOLETA DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0147/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2006 - CARÁTULA: ROMERO SALGADO ROLANDO TELESFORO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0148/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-E-2006 - CARÁTULA: ESPINOSA LUIS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0149/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-046-A-2006 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL O SUSPENSIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0150/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-162-C-2006 - CARÁTULA: CALF . SOLICITA UNA REVISIÓN GLOBAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y UN AUMENTO DEL 15% SOBRE LA TARIFA DE TODAS LAS CATEGORÍAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0151/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-061-A-2006 - CARÁTULA: ARENA ADOLFO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0152/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-147-C-2006 - CARÁTULA: CALF. ELEVA PROYECTO MODIFICATORIO DE LA ORDENANZA N° 10362 ARTÍCULO 7º) - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0153/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-066-V-2002 - CARÁTULA: VEGA GRISELDA MONICA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0154/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-018-S-2007 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VARIOS Bº DE LA CIUDAD. SOBRE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 8178 - FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES VECINALES - - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0157/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-019-S-2007 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUEN. REFERENTE A LA CONTRATACIÓN, POR SUBSECRETARÍA DE DEPORTES MUNICIPAL, DE GUARDAVIDAS QUE NO REUNÍAN LOS REQUISITOS PARA DESARROLLAR LA PROFESIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0158/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-176-C-2006 - CARÁTULA: CORDOBA JORGE. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE PATENTE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0159/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-H-2006 - CARÁTULA: HAAL HUGO RICARDO. SOLICITA PLAN DE PAGOS ESPECIAL Y QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0160/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-2007 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL KORMENIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR ACTIVIDAD COMERCIAL RUBRO ENVASADORA DE SODA EN CALLE CASTELLI N° 3951 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0161/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-L-2007 - CARÁTULA: LUJAN ROSA . SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0162/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-033-C-2007- CARÁTULA: CORPORACION EVANGELICA MISIONERA HERMANO EN CRISTO. SOBRE ESCRITURACIÓN DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0165/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-O-2006 - CARÁTULA: OJEDA DE CARRASCO NELIDA. PROPONE PAGAR PAGO DE CONTADO LA DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO SEGÚN MONTO ORIGINAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0166/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-2002 - CARÁTULA: MARTIN GRACIELA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0167/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-E-2006 - CARÁTULA: ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES. SOLICITAN LA ILUMINACIÓN DEL SECTOR Y AMPLIACIÓN RECORRIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0168/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE CORRIENTE PATRIA LIBRE-PROYECTO DE ORDENANZA. DEROGASE LA ORDENANZA N° 9604 - DESAFECTACIÓN ESPACIO VERDE - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0169/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-014-L-2004 , 10949-V-2005 - CARÁTULA: LABRIN PURCIANO. REFERENTE A LA CESIÓN DE UNA PARTE DEL LOTE QUE OCUPA LA FRACCIÓN F, CHACRA 91B DEL BARRIO LA SIRENA QUE SE UTILIZA COMO CALLE DE USO PÚBLICO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0170/2007 - EXPEDIENTES N°: 12729-B-2005 , 10612-B-2003 , CD-021-C-2005 , CD-109-M-1998 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR LIBERTADOR GENERAL JOSE DE SAN MARTIN. SOLICITA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PREDIO UBICADO CALLES RÍO ATUEL Y LAGO QUILLEN BARRIO VILLA FARRELL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0171/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-004-L-2007 - CARÁTULA: LINARES LORENZO . SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, téngase por ingresados y aprobados el destino de los expedientes que se encuentran detallados en fojas 2 A 1 a 2 A 8, a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobados. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobados por unanimidad. Tercer punto del orden del día Proyectos presentados. Punto B despachos de comisiones internas, se dará lectura por secretaría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** - **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -ENTRADA N°: 1372/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-077-P-2006 - CARÁTULA: PRESIDENCIA. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - DESPACHO N°: 001/2007.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES.** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **VISTO:** El Expediente N° CD-077-P-2006; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N° 324/2006, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas N° 2; Que en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento Y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 11 de Diciembre de 2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos de los Artículos 19º) y 20º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, postulantes excluidos, nómina de los concursantes preseleccionados y el orden de méritos de los mismos; Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Elevar al pleno del Concejo Deliberante las conclusiones arribadas por esta comisión en el proceso de evaluación en el concurso para cubrir el cargo de Juez de Falta, del Juzgado de Faltas N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Neuquen.- 2º) **APROBAR** el Proyecto de Resolución que se adjunta.-**VISTO:** El Expediente N° CD-077-P-2006; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución N° 324/2006, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas N° 2; Que en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento Y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora; Que con fecha 11 de Diciembre de 2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos de los Artículos 19º) y 20º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, postulantes excluidos, nómina de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concurantes preseleccionados y el orden de méritos de los mismos; Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNASE a....., D.N.I. Nº, para cubrir el cargo de Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de dictamen, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Habiendo dado lectura el prosecretario del dictamen, corresponde ahora a este Cuerpo seleccionar a alguno de esos habilitados por ese dictamen a participar como candidatos a jueces de faltas de la ciudad, y el dictamen hace un orden de méritos, de acuerdo a los tres participantes, y pone en primer lugar al doctor Carlos Rubén López, por lo menos como miembro de la comisión evaluadora vimos suficiente justificativo de porque el doctor Carlos Rubén López merecía el primer lugar en el orden de mérito, atento a su trayectoria, sobre todo lo que hemos destacado de su trayectoria fue su trayectoria dentro de la administración publica y es por ello que resolvimos por unanimidad, en ese momento, los miembros de la comisión evaluadora que el mencionado abogado estuviera primero en el orden de mérito. Es por ello que voy a proponer que se designe como nuevo juez de faltas para el juzgado municipal nº 2 al doctor Carlos Rubén López, de acuerdo al orden de mérito que estamos considerando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, si no hay otra propuesta , a consideración la propuesta del concejal Pelliza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobada. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTICULO 1º): DESIGNASE al doctor Carlos Rubén López, D.N.I. Nº , para cubrir el cargo de Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración la resolución así acordada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobada. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 1541/2006 - EXPEDIENTE Nº: 13994-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-. ELEVA CONVENIO CON CREDI GUIA POR MANTENIMIENTO POR PADRINAZGO DE PLAZAS - DESPACHO Nº: 002/2007.- ENTRADA Nº: 0037/2007 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE FABRICANTES, VENEDORES, REPARADORES Y RECARGADORES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EN SUS DISTINTOS TIPOS - DESPACHO Nº: 003/2007.-----

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

-----OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N°: 1419/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-087-C-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° LIMAY. SOLICITA ANULACIÓN OBRA PAVIMENTO DE CALLE ACONCAGUA - DESPACHO N°: 001/2007.-

ENTRADA N°: 1551/2006 - EXPEDIENTE N°: 9054-M-2006 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA LEGAJO TÉCNICO OBRA RED CLOACAL B° HUILICHES SECTORES FALTANTES - DESPACHO N°: 002/2007.-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-9054-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la obra referenciada surge como un pedido efectuado en forma reiterada por los vecinos del Barrio Huiliches; Que dentro del esquema de inversiones, surge como una situación insoslayable someter a recupero la obra que afecta a los frentistas correspondiendo encuadrar esta situación dentro del Sistema de Contribución por Mejoras; Que para ello se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula este tema, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Que la obra referenciada cuenta con crédito presupuestario suficiente en el presupuesto del año 2007; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9054-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la obra referenciada surge como un pedido efectuado en forma reiterada por los vecinos del Barrio Huiliches; Que dentro del esquema de inversiones, surge como una situación insoslayable someter a recupero la obra que afecta a los frentistas correspondiendo encuadrar esta situación dentro del Sistema de Contribución por Mejoras; Que para ello se cuenta con las prerrogativas de la Ordenanza N° 8933 que regula este tema, disponiendo los requisitos y componentes básicos necesarios para promover la obra dentro de la figura de la Utilidad Pública y el Pago Obligatorio; Que la obra referenciada cuenta con crédito presupuestario suficiente en el presupuesto del año 2007; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): APRUEBASE la ejecución de la Obra “Red Cloacal - Barrio Huiliches”, sector comprendido entre las calles: ORTEGA Y GASSET entre Moritan y Rufino Ortega; SALCEDO entre Moritan y Rufino Ortega; LOS COPIHUES entre Pilar y A. Garcia; A.GARCIA entre Moritan y Paso de los Andes; VIOLETA PARRA entre Pilar y Lucero; LUCERO entre Moritan y Las Floridas (con boca de registro existente)”, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933 y según las condiciones del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DECLARASE de Utilidad Publica y Pago Obligatorio la obra referenciada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, condicionado al resultado del Registro de Oposición en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14º) de la Ordenanza N° 8933.- ARTICULO 3º): La Municipalidad de Neuquen se hará cargo de los costos de la obra correspondientes a bienes de dominio público y privado municipal. En el caso de bienes de propiedad nacional o provincial, el organismo respectivo se hará cargo del costo de la obra.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias necesarias derivadas de la presente Ordenanza, las que se atenderán en conjunto con las derivadas del plan de obras del año 2007 de acuerdo a la reestructuración de gastos y recursos dispuesta.- ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar la obra detallada en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza de conformidad al proyecto confeccionado, condiciones y características técnico-constructivas, la normativa vigente en materia de contrataciones, disponiendo en su caso las actualizaciones necesarias y delegando en las áreas competentes las gestiones necesarias para perfeccionar dentro de las regulaciones existentes los recursos mecanismos y aclaraciones tendientes a la concreción de la presente obra.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- ANEXO I RED CLOACAL EN UN SECTOR DEL BARRIO HUILICHES FRENTISTA OBLIGADO AL PAGO: Todos los responsables en los términos del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 8933 de los inmuebles frentistas de la Obra "Red Cloacal – Barrio Huiliches, Sector comprendido entre las calles: ORTEGA Y GASSET entre Moritan y Rufino Ortega; SALCEDO entre Moritan y Rufino Ortega; LOS COPIHUES entre Pilar y A. Garcia; A.GARCIA entre Moritan y Paso de los Andes; VIOLETA PARRA entre Pilar y Lucero; LUCERO entre Moritan y Las Floridas (con boca de registro existente). Estos listados deben ser perfeccionados al momento de la promoción de la obra y del llamado a registro de oposición.- MEMORIA DESCRIPTIVA, PRESUPUESTO OFICIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES, PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROYECTO DE LA OBRA: El contenido en el Legajo Técnico definitivo sujeto a los supuestos consignados en el Artículo 5º) de la presente Ordenanza.- PLANES POSIBLES DE FINANCIAMIENTO: Quedan incorporadas las presentes obras, dentro del esquema de obras previsto para el año 2003, sujeto a la reestructuración presupuestaria consignada en el Artículo 4º) de la presente Ordenanza.- COSTO TOTAL DE OBRA: \$ 343.552,00 (Presos Trescientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y dos) sujeto al monto definitivo que surja de la contratación de la obra en los supuestos del Artículo 15º) de la Ordenanza N° 8933.- SISTEMA DE PRORRATEO: Será trasladado a los vecinos solamente el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de obra con distribución del monto a recuperar por metro lineal de frente de las parcelas frentistas, estimando en \$ 180 (Pesos Ciento ochenta) por metro lineal de frente.- Resultando de aplicación la fórmula de descuento para lotes de esquina indicada en el Anexo I de la Ordenanza N° 8933.- FORMA DE PAGO PARA VECINOS FRENTISTAS: Será de hasta 60 (sesenta) cuotas con un costo financiero total del 18% (dieciocho por ciento) anual sobre saldo, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el que se considerarán incluidos todo tipo de gastos, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar los distintos planes con la única condición de entender como tope máximo los valores mencionados en la presente ordenanza.- VECINOS CON DIFICULTADES COMPROBADAS PARA PAGAR LA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS: Se otorgarán planes especiales previo estudio socioeconómico de cada situación en particular, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a trabar libre deuda y disponiendo en caso de aprobar la imposibilidad de pago, que la misma se otorgue con carácter de transitoria por períodos de dos (2) años, procurando en todos los casos concretar el recupero total de la inversión realizada por estos conceptos.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad, del 1 al 5 en particular, aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0028/2007 - EXPEDIENTES N°: 4285-M-1990 , 2714-00747/1996 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. ADJUDICACIÓN LOTE 2 MZA J2, B° PROVINCIAS UNIDAS - DESPACHO N°: 003/2007.- ENTRADA N°: 0029/2007 - EXPEDIENTES N°: 2714-02614/1996 , 2714-03654/1996 , 2714-14880/1998 , 2714-20685/1999 , 3095-B-1998 , CD-049-C-2001 CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS. SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO - DESPACHO N°: 004/2007.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° 2714-02614/1996 y Agregados 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, SEO-3095-B-1998 y CD-049-C-2001; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos tramitó la adjudicación de un inmueble para la construcción de su sede; Que por Ordenanza N° 9756 se aceptó la cesión efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén a favor del Municipio, del inmueble designado como Lote 2 de la Manzana I de la Chacra 98, con una superficie total de 162,03 m2, con destino a Espacio Verde; Que asimismo autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público, una fracción de tierra con una superficie equivalente a la del Lote referenciado precedentemente, de parte de Espacio Verde designado como Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4321-0000; Que una vez aprobado el Plano de Mensura, se inscribiría en el Dominio Privado Municipal la desafectación de tierra a restar del Espacio Verde, trámite que no se pudo efectuar atento no coincidir lo consignado en el Oficio y lo dispuesto en la norma; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 2714-02614/1996 y Agregados 2714-03654/1996, 2714-14880/1998, 2714-20685/1999, SEO-3095-B-1998 y CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

049-C-2001; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos tramitó la adjudicación de un inmueble para la construcción de su sede; Que por Ordenanza N° 9756 se aceptó la cesión efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén a favor del Municipio, del inmueble designado como Lote 2 de la Manzana I de la Chacra 98, con una superficie total de 162,03 m², con destino a Espacio Verde; Que asimismo autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público, una fracción de tierra con una superficie equivalente a la del Lote referenciado precedentemente, de parte de Espacio Verde designado como Lote 4 de la Manzana I de la Chacra 98 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4321-0000; Que una vez aprobado el Plano de Mensura, se inscribiría en el Dominio Privado Municipal la desafectación de tierra a restar del Espacio Verde, trámite que no se pudo efectuar atento no coincidir lo consignado en el Oficio y lo dispuesto en la norma; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén a favor de la Municipalidad de Neuquén mediante Resolución 1100/2002, del inmueble ubicado en Barrio La Sirena, que se designa como Lote 2 de la Manzana I de la Chacra 98, individualizada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4523-0000, con una superficie total de 162,03 m² y registrese como dominio público municipal para ser afectado a Espacio Verde.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal una fracción de tierra que se designa como Lote 4a de la Manzana I de la Chacra 98, individualizada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4322-0000, con una superficie total de 169,61 m², que surge del Plano de Mensura Administrativa con fraccionamiento del Lote 4 (Espacio Verde a desafectar) de la Manzana I de la Chacra 98 registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-2019/05.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el Dominio del Inmueble descrito en el Artículo 2º) de la presente Ordenanza a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, con exclusivo destino a la construcción de la Sede de la Biblioteca Popular Escritores Neuquinos a ubicarse en Barrio La Sirena.- ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 9756.- ARTICULO 5º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de ordenanza. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general por la afirmativa?
CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4 por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----
ENTRADAS N°: 0486/2006, 0644/2006, 1013/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-015-P-2006, 6502-C-2006 , CD-129-B-2006 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DEL NEUQUEN - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE . SOBRE AUTOS “ ESCUELA N° 101” CASO N° 2882/3, SOLICITA ADECUAR LAS FRECUENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE TRANSPORTE AL HORARIO ESCOLAR - DESPACHO N°: 001/2007.- ENTRADA N°: 1166/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-059-A-2006 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOBRE DESIGNACIÓN DE PERMISIONARIOS EN PARADAS DE TAXI - DESPACHO N°: 002/2007.- ENTRADA N°: 1558/2006 - EXPEDIENTE N°: 9763-P-2006 - CARÁTULA: PINTOS ANGEL ADOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 28165 - DESPACHO N°: 003/2007.- ENTRADA N°: 0065/2007 - EXPEDIENTE N°: 16228-M-2006 - CARÁTULA: MUÑOZ ANTONIO B. . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14499 PERMISIONARIO N° 087 SEGÚN ORDENANZA N° 9305 - DESPACHO N°: 004/2007.- ENTRADA N°: 0066/2007 - EXPEDIENTE N°: 15450-V-2006 - CARÁTULA: VILLARROEL AGUAYO ULISES. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 27888 - DESPACHO N°: 005/2007.- ENTRADA N°: 0067/2007 - EXPEDIENTE N°: 15734-V-2006 - CARÁTULA: VERA MARTIN ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 121 - DESPACHO N°: 006/2007.- ENTRADA N°: 0068/2007 - EXPEDIENTE N°: 12991-R-2006 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO A.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 057 - DESPACHO N°: 007/2007.- ENTRADA N°: 0069/2007 - EXPEDIENTE N°: 15922-S-2006 - CARÁTULA: SCHIEL MARCELA BEATRIZ. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 265 - DESPACHO N°: 008/2007.- ENTRADA N°: 0076/2007 - EXPEDIENTE N°: 14228-Q-2006 - CARÁTULA: QUIROZ JUAN ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 277 - DESPACHO N°: 009/2007.- ENTRADA N°: 0077/2007 - EXPEDIENTE N°: 16745-C-2006 - CARÁTULA: CUEVAS MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14413 PERMISIONARIO N° 071 - DESPACHO N°: 010/2007.- ENTRADA N°: 0078/2007 - EXPEDIENTE N°: 11961-P-2006 - CARÁTULA: PONCE ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 193 - DESPACHO N°: 011/2007.- ENTRADA N°: 0079/2007 - EXPEDIENTE N°: 12729-A-2006 - CARÁTULA: ATENCIO VICTOR ISIDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 28167 PERMISIONARIO N° 258 - DESPACHO N°: 012/2007.- ENTRADA N°: 0080/2007 - EXPEDIENTE N°: 12778-Q-2006 - CARÁTULA: QUERCI SEGUNDO USBALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 18121 PERMISIONARIO N° 116 - DESPACHO N°: 013/2007.- ENTRADA N°: 0081/2007 - EXPEDIENTE N°: 16255-G-2006 - CARÁTULA: GONZALEZ IRMA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 011 - DESPACHO N°: 014/2007.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tercer Punto del orden del día: Proyectos Presentados, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0155/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-017-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN EL TRÁNSITO VEHICULAR EN CALLES QUE LINDAN CON LA NUEVA SEDE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 001/2007.-V I S T O: Los riesgos a los que están expuestos los vehículos y transeúntes que circulan en inmediaciones a la intersección de la calle Leloir y el acceso a los barrios Bocahue y Rincón Club de Campo, y CONSIDERANDO: Que dicha intersección es la única vía de ingreso a ambos barrios en los cuales habita un gran número de familias. Que al ser Leloir un corredor principal de doble mano y de alto tránsito, resulta una aventura de alto riesgo doblar a la izquierda cuando se circula por Leloir en sentido Oeste a Este, considerando que no existe semáforo o rotonda que habilite dicha maniobra.- Que existe escasa visibilidad ya que sobre dicha intersección desemboca la curva en subida de dicha calle.- Que los vehículos que circulan allí generalmente lo hacen a altas velocidades, y muchos de ellos corresponden a la categoría de tránsito pesado.- Que la situación planteada se ha agravado significativamente a partir de la construcción y mudanza del edificio de la Honorable Legislatura Provincial.- Que se espera una gran afluencia de tránsito cuando la Legislatura comience a desarrollar su actividad normal, hecho que convertirá en insostenible la situación del tránsito.-Que sumado a lo descrito anteriormente, sobre mano derecha de dicha intersección se ha construido un edificio de departamento con locales comerciales cuyos propietarios y clientes estacionan sobre la misma mano, impidiendo que los vehículos que quieren girar a la izquierda esperen previamente detenidos a la derecha hasta que se libere la calzada.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2007; celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año; siendo aprobado por mayoría.- Por ello y lo establecido en el Artículo N° 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo, que tipo de obras ha planificado y en que plazo prevé ejecutarlas, a efectos de evitar los riesgos a los que se encuentra expuesto el tránsito vehicular que circula por calle Leloir a la altura de la intersección con el acceso al nuevo Edificio de la Honorable Legislatura Provincial y el acceso a los barrios Bocahue y Rincón Club de Campo.- ARTICULO 2°): En caso de no haber previsto lo requerido en el Artículo 1°), solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de área pertinente, realice el proyecto ejecutivo correspondiente. Remítase copia del mismo a este Cuerpo, y procédase a ejecutarlo con la urgencia que la situación requiere.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CHANETON: Gracias, señor presidente, cualquier proyecto de esta envergadura que se presenta en la municipalidad tiene que ir acompañado de un estudio de impacto ambiental, la planificación del tránsito forma parte, es una parte importante de los estudios de impacto ambiental de los edificios públicos, así que estoy convencido que junto con el proyecto debe haber un estudio de impacto ambiental y debe haber sido aprobado, como corresponde, por la municipalidad. Si esto no ha ocurrido ha habido faltas graves por parte de los proyectistas y de la municipalidad, así que estoy seguro que se ha presentado. Por eso yo, vamos a acompañar, desde luego, este proyecto, pero habría que incluir el pedido de la remisión del estudio de impacto ambiental, con las críticas y las reformas propuestas por el municipio.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Estoy absolutamente de acuerdo, no hay obra que se pueda hacer si no se hace el estudio de impacto ambiental, la obra conlleva todo, hasta le diría el estudio del barrio por completo y más aun teniendo los ingresos a dos barrios de hace bastante tiempo, debería haberse incorporado, que estoy seguro que lo habrán hecho los proyectistas, dentro del estudio de impacto ambiental. Por lo tanto coincidiendo con el concejal preopinante y colega, yo diría que deberíamos agregar un artículo tres que diga: remítase a este Cuerpo el estudio de impacto ambiental presentado por la Legislatura provincial. También quiero decir, para que nos recordemos, señor presidente, que nosotros hemos trabajado en forma conjunta cuando se hizo un supermercado, Jumbo, el impacto ambiental decía que debería abrirse las calles Chaco y Luis Beltrán, asfaltarse, se hicieron y conjuntamente con ellos se abrieron dos calles en la multitrócha, porque, además de poner los semáforos, era realmente intensísimo el tránsito, todo eso, conjuntamente con la iluminación y los semáforos lo hizo el mismo supermercado, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Parece que todos estamos de acuerdo, cosa que realmente me agrada, pero en realidad estamos cargando tintas sobre el edificio de la Legislatura y lo que nosotros hemos solicitado con este pedido de comunicación es que se prevean las acciones necesarias para evitar accidentes inútiles en un lugar donde se han aprobado edificios, se han aprobado barrios y se ha aprobado el edificio de la Legislatura también. En la vereda contraria a la legislatura se ha aprobado un edificio donde en su planta baja tiene un local comercial, ese local comercial hoy está habilitado, la gente, por suerte para sus dueños, paran a comprar y achica mucho más la calle en ese lugar, nos estamos olvidando que también se debería haber hecho un estudio de impacto ambiental sobre el edificio y también un estudio de impacto ambiental sobre los dos barrios que la calle de acceso tiene en ese lugar, o sea que en realidad yo creo que no carguemos tintas sino que demos soluciones, por lo tanto nosotros pedimos con celeridad que se nos de el informe para que allí se de una solución a lo que hoy es el tránsito y que independientemente de este pedido de comunicación que hicimos la semana pasada hubo un accidente importante justamente donde va la rotonda,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señor concejal. Entonces ponemos en consideración la propuesta de la concejal Buffolo de la incorporación de un tercer artículo solicitando la remisión del estudio de impacto ambiental, por la afirmativa? Por la negativa? 9 votos a 8, por lo tanto queda el proyecto de comunicación como esta previsto. En consideración el proyecto de comunicación original, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 por la negativa y 9 por la positiva. Aprobado el proyecto de comunicación. Quedan 3 abstenciones entonces? Usted concejal Salaburu? CONCEJAL SALABURU: Simplemente que en la primer votación vote por la inclusión de ese artículo, y al negarse eso, también vote afirmativamente para que se aprobara la comunicación igual. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos entonces. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0156/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-018-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO DEL SATÉLITE PEHUENSAT 1, DESTACANDO LA PARTICIPACIÓN DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 002/2007.-V I S T O: Que el día 10 de enero de 2007, fue lanzado exitosamente el Satélite PEHUENSAT 1, a las 9:23 a.m. hora de la India, a bordo del cohete PSLV C-7 DE ISRO y ya se encuentra operando y, CONSIDERANDO: Que este proyecto surge de un trabajo conjunto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE) y AMSAT Argentina.- Que de la Facultad de Ingeniería participó un equipo de 17 docentes y 44 estudiantes, y conjuntamente con personal de la AATE trabajaron en el Pehuensat-1, que entre otros objetivos tiene como finalidad educar en tecnología espacial en Argentina.- Que PEHUENSAT 1 es: a) el Primer Satélite de una Universidad Nacional Argentina; b) el primer Satélite de la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE); c) el Segundo Satélite de AMSAT Argentina; d) el Sexto Satélite construido en Argentina.- Que el satélite servirá para comunicar, escuelas y universidades de todo el país y el mundo, ya que sus mensajes serán transmitidos en diferentes idiomas, entre los que se encuentran el castellano, inglés e hindi.- Que posee un ingenioso sistema que permite ser captado usando simplemente un receptor de radioaficionado en la frecuencia correcta, en el momento en que el satélite sobrevuela la zona. Dicha frecuencia es de uso público, permitiendo así el libre acceso a la información que transmite.- Que el PEHUENSAT 1 está en el espacio en órbita terrestre a 640 km de altura y viaja alrededor de la tierra a más de 27 mil kilómetros por hora (7,5 Kilómetros por segundo).- Que la formación de recursos humanos en el área espacial que generó el Pehuensat -1 permitió que la Universidad Nacional del Comahue y la AATE, cuenta hoy día con la infraestructura necesaria para la creación de futuros satélites.- Que al desarrollar, construir y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

operar este pequeño satélite (categoría Nano), cuya misión es educativa, tecnológica y científica, se logrará la experiencia adecuada para posteriores proyectos de la familia Pehuensat .- Que la Universidad Nacional del Comahue, junto con otras instituciones, le ha dado a la población una enorme satisfacción y un sentimiento de orgullo ya que este satélite permitió que las Provincias del Neuquén y Río Negro trasciendan las fronteras del espacio.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2007; celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º) EXPRESAR beneplácito por el lanzamiento del Satélite Pehuensat-1, desde la base espacial ubicada en la República de la India, el día 10 de enero de 2007, y cuya misión es educativa, tecnológica y científica.-

ARTICULO 2º) DESTACAR el trabajo conjunto de docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, la Asociación Argentina de Tecnología Espacial (AATE) y AMSAT Argentina, en la construcción del Satélite mencionado.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias, señor presidente, solamente para manifestar mi adhesión a esto y proponiendo de que se le haga un pequeño retoque al ultimo considerando que tiene esta norma, donde menciona que este satélite permitió que la provincia de Neuquén trascienda las provincias, las fronteras del espacio, a lo que propondría de que se le agregue, o bien, provincia de Neuquén y Río Negro, porque sabemos de las disputas existentes que hay entre sectores de Río Negro y Neuquén con respecto a la universidad. Entonces hago esta propuesta de que para no alimentar ningún tipo de suspicacias quede tal como esta la comunicación con el solo hecho este de mencionar la provincia de Neuquén y Río Negro, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien señor concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra en consideración la propuesta de la modificación de, es la inclusión de la provincia de Río Negro en los considerandos, por la afirmativa? Muy bien, incluido. Entonces, en consideración el proyecto de declaración, con la modificación incluida, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado el proyecto de Declaración por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0172/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ACONDICIONEN LAS VEREDAS DE LA DIAGONAL MARCELO T. DE ALVEAR.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 002/2007.-V I S T O: El mal estado de conservación que presentan algunos tramos de vereda en el bulevar de Diagonal Alvear y; CONSIDERANDO: Que este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bulevar conecta la Avenida Argentina con el Parque Central, por lo cual es un paseo céntrico muy transitado.- Que el estado en que se encuentran las veredas representa un riesgo permanente para niños, ancianos y discapacitados.- Que el normal desarrollo de la forestación continúa levantando la acera, por lo cual se hace necesario realizar algún tipo de tareas que permitan recomponerlas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2007, celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga los medios necesarios para que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, se acondicionen las veredas del bulevar de la Diagonal Marcelo T. de Alvear en toda su longitud.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de declaración, perdón de Comunicación, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra la concejal Gerban. **CONCEJAL GERBAN:** Gracias, señor presidente. Este proyecto esta hecho por pedido de los vecinos, porque están viendo que están arreglando algunas veredas y esta vereda esta bastante levantada, entonces también querían que la incluyeran para que se arregle y por el señor del kiosco también, que después voy a hablar. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Muy bien, señora concejal. Entonces en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** APROBADO. Concejal presidente: Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0173/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-024-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE LA PREOCUPACIÓN DEL CUERPO ACERCA DE LA SEGURIDAD VIAL EN NUESTRA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** DECLARACIÓN N° 003/2007.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el proyecto de Declaración. Tiene la palabra el concejal Muñoz. **CONCEJAL MUÑOZ:** Gracias, señor presidente. Antes de continuar con, o hacer uso de la palabra, solicito que por secretaria se de lectura a los considerandos de este proyecto. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Muy bien señor concejal. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** V I S T O: La situación de las rutas argentinas donde se está atravesando una grave inseguridad vial que ha producido innumerables accidentes con muchas pérdidas de vidas humanas, y CONSIDERANDO: Que el Defensor del Pueblo de la Nación ha lanzado una campaña de recolección de firmas denominado "Porque la vida vale" tendiente a presentar ante el Congreso Nacional un Proyecto de Iniciativa Popular.- Que el proyecto enunciado trata sobre un Plan Integral de Seguridad Vial en la República Argentina y la Declaración de Emergencia de Seguridad Vial.- Que el Bloque de Diputados Nacionales del Movimiento Popular Neuquino ha presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por Expediente 6792-D-06 durante el año 2006 un proyecto de Ley tendiente a declarar el estado de Emergencia en Seguridad Vial en todo el territorio de la Nación.- Que los dos proyectos mencionados tienen un mismo objetivo, cual es el de declarar la emergencia en seguridad vial en el País. Que no podemos desconocer los altísimos índices de mortalidad en accidentes de tránsito atribuibles en su mayoría a errores humanos; algunos de ellos terribles como, por ejemplo que en el transcurso del año 2007 ya murieron más de 500 personas.- Que este Concejo Deliberante y la Municipalidad de Neuquén en su conjunto no pueden desentenderse del tema y es indispensable que se tomen medidas para aportar a esta emergencia. Que la Municipalidad extiende licencias que habilita a conducir en todo el ámbito del País.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2007; celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE la gran preocupación de este Concejo Deliberante acerca del estado de la seguridad vial en el ámbito de la Ciudad de Neuquén, como así también en todo el Territorio de la Nación Argentina; que en los últimos tiempos ha provocado la muerte a un gran número de personas.- ARTICULO 2º): DECLARASE conveniente que el municipio de Neuquén integre, al igual que sus pares, el Consejo Provincial de Seguridad Vial como también el Consejo Federal homónimo; donde nuestros representantes deberán realizar propuestas concretas sobre el tema, especialmente referidas al otorgamiento de licencias de conductor. Para ello el Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones correspondientes a fin de que la Municipalidad de Neuquén esté debidamente representada en estos estamentos de seguridad vial, tanto desde el ámbito ejecutivo como del legislativo.- ARTICULO 3º): Instase a los Legisladores Nacionales para que en el ámbito del Congreso Nacional se dicten las normas correspondientes a fin de declarar el Estado de Emergencia en Seguridad Vial en todo el Territorio Nacional.- ARTICULO 4º): Elévese la presente al Órgano Ejecutivo Municipal, a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal, va a seguir en uso de la palabra? CONCEJAL MUÑOZ: Sí, señor presidente, si me permite. Quería que se leyeran los considerandos, porque realmente estoy muy preocupado, desde el bloque del MPN, obviamente tenemos toda la preocupación, porque este es un hecho que no puede estar ausente nadie, cuando yo trabajaba en este proyecto hace aproximadamente 15 días, se publico un informe del defensor del pueblo de la Nación que decía que habían muerto ya en las rutas argentinas a principio de febrero 503 personas, como se puede observar en los considerandos dice que han muerto mas de 500 personas y no pude especificar 503 personas porque cuando termine de escribirlo ya al toro día habían muerto 4 a 5 personas mas y en este momento yo calculo que debe

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estar alrededor de 520, 530 personas seguramente fallecidas por accidentes de tránsito en las rutas argentinas, donde por supuesto estamos incluidos los neuquinos. En este aspecto el defensor del pueblo un poco ha tomado la posta a nivel nacional, para declarar la emergencia vial en todo el ámbito del territorio nacional, en ese proyecto se ha mencionado, por ejemplo, el tema del otorgamiento de las licencias de conductor, entre otras cosas, que son verdaderamente importantes, y aquí yo me quiero detener un poquito porque la licencia de conductor es un documento que lo extienden las municipalidades de todo el país, la municipalidad de primera categoría, en este caso de nuestra provincia, como es Neuquén capital, pero también lo extienden las municipalidades de tercera categoría y entiendo que hasta las comisiones de fomento, no quiero menospreciar, ni devaluar a ningún estamento, de ninguna manera ese es el objetivo, pero lo real y concreto es que una licencia de conductor extendida por cualquiera de estos entes habilita a una persona a conducir en el campo, en la ciudad, en las calles de cualquier barrio, en las rutas provinciales y nacionales, de día, de noche, en autopistas o en caminos alternativos, y realmente yo soy un convencido de que los exámenes que se toman para licencia de conductor, distan mucho de tener en cuenta siquiera estos temas. Yo jamás he visto a un inspector de tránsito tomando examen en una ruta nacional ha 110 km por hora, que es la velocidad máxima establecida para circular en las rutas argentinas, por supuesto seguro que todo el mundo la transgrede esa velocidad máxima, porque los vehículos que hoy tenemos uno aprieta el acelerador y cuando no se dio cuenta se esta a 140 o 150 km por hora. Tampoco he visto tomando un examen de licencia de conducir de noche y la realidad es que la gente sale de noche a manejar, prácticamente todo el mundo, si no es para venir del barrio al centro es para viajar que mucha gente le gusta viajar de noche porque hay menos tránsito, porque esta mas fresquito, en fin por cualquier motivo o por la urgencia en algunos casos, y esta habilitado con una licencia de conductor, y esa persona jamás rindió un examen, ni por ahí tuvo un asesoramiento de cómo manejar de noche, que es totalmente diferente al día. En este sentido, también, el defensor del pueblo hace mención a que antes de emitir una licencia de conductor todos los municipios del país pasen por el Consejo Nacional de Seguridad Vial, con lo cual lo que se estaría promoviendo allí sería la creación de un cuello de botella para el otorgamiento de licencias de conductor, similar a lo que existe hoy con los DNI, que nos tardan dos años en llegar de Buenos Aires hasta que el suscripto que atiende allá aparentemente se le ocurre mandar de vuelta el documento, lo hacemos en el trámite de una hora en el registro de las personas, en cualquier localidad de Neuquén y después tenemos que esperar que vuelva de Buenos Aires. Por eso es que, por lo menos de mi parte, no he optado el criterio de adherir en forma directa al proyecto este, del defensor del pueblo, porque me parece que eso es perfectible, mas aun teniendo en cuenta la informática y la comunicación on line que tenemos en todo el país si esto se decide ponerlo en practica, realmente en forma seria, que yo creo que eso sería lo que hace falta para tener además los antecedentes de tránsito de todos los conductores del país en forma automática, hoy la tecnología nos permite esto tenerlo. De la misma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manera, la preocupación, en este caso en particular de nuestro bloque, dado que la municipalidad de Neuquén no está participando de ningún estamento de seguridad vial, tanto desde el consejo provincial de seguridad vial de la provincia de Neuquén, la municipalidad no tiene representantes, según informaciones que yo he pedido, hay un profesional, empleado de la municipalidad, que por propia iniciativa y porque esta conciente del problema esta participando de algunas charlas, pero nada mas que eso, oficialmente no esta allí, menos aún a nivel nacional, porque también la ley nacional establece el consejo de seguridad vial con representación de todas las provincias, pero nada dice de los municipios y yo creo que debería estar también, en este caso en particular, la municipalidad de Neuquén representada también a nivel nacional y entiendo que todas las municipalidades, a través de algún mecanismo, porque vuelvo a repetir todas las municipalidades están facultando a utilizar el arma esta que es un vehículo en manos de algunos que no tienen idea de cómo manejarlo y que producen los accidentes, porque la mayoría de los accidentes están producidos por errores humanos, y yo soy un convencido que los errores humanos en todo esto están producidos por la falta de conocimiento y experiencia de los conductores que tenemos hoy en nuestras rutas, entonces no puede estar ausente la municipalidad de, en ninguno de estos entes, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, por eso es que también se solicita que el Órgano ejecutivo municipal realice las gestiones que considere necesarios para integrar a la municipalidad de Neuquén en estos entes. Por otro lado, necesitamos que el congreso de la nación le de tratamiento, hay dos proyectos en este momento en danza, uno es el que esta, ha elaborado el defensor del pueblo de la nación y el otro que ha sido presentado por el bloque de diputados nacionales del MPN, como decía el proyecto de los dos tienen un mínimo fin, creo que los dos son compatibles, creo que los dos pueden, de alguna manera, completarlo porque de alguna manera lo dice o bien cámbienlo por completo, pero le solicitamos a los señores legisladores nacionales que tomen esto con la premura del caso, porque todos los días esta muriendo gente en las rutas del país. Entiendo que la primer reunión que tiene el Consejo Nacional de Seguridad Vial recién va a ser en el mes de Abril, cuando tenemos dos meses de transcurridos del año y han muerto mas de 500 personas, quiere decir que acá hay gente que no le da la seriedad del caso a este tema, y por ello este proyecto de resolución o de declaración, perdón, esta previsto que sea girado a ambas cámaras del congreso nacional, para que nuestros legisladores nacionales, en su mayoría, tomen conciencia, que parece ser que no la tomaron, tomen conciencia de una vez por todas, de que jaca se esta muriendo gente todos los días y es necesario hacer algo, yo no sé exactamente cual es la receta, pero seguramente hablándolo entre todos se va a encontrar una solución a este grave problema que tenemos los argentinos, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Muy breve, solamente para acompañar el proyecto, somos también concientes de la gravedad de este problema, quiero destacar que el examen de carnet de conducir que toma la municipalidad de Neuquén es de los mas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

avanzados que hay en la provincia, no hay otra municipalidad que tome un examen de esas características, con test, con evaluación de médicos, con evaluación tanto teórica como práctica y también quiero destacar que en el Concejo deliberante también se cumplen con esas normas, porque he visto pocos vehículos, tal vez solo los que están afectados al petróleo, que funcionan con limitadores de velocidad, y he comprobado en carne propia que la tráfico del Concejo Deliberante funciona con un tacómetro que limita su velocidad a los 90 km por hora, tal cual lo indica las leyes nacionales de tránsito, gracias, señor presidente y lo felicito. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias y disculpe, señor concejal. En consideración entonces, el proyecto de declaración, en general y en particular, perdón, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4 por la afirmativa' CONCEJALES. Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0174/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10331 - LICENCIA DE TAXI** .- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0175/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-026-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCLUYA DENTRO DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DEL BARRIO LIMAY A LA CALLE NORDENSTRON ENTRE O'HIGGINS Y HOUSSAY.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 003/2007.- V I S T O: La obra de pavimentación de Barrio Limay y la preocupación de los vecinos por la exclusión de la calle Nordenstrom, en el tramo comprendido entre calles O'Higgins y Houssay, del plan de asfalto; y CONSIDERANDO: Que el tramo de calle Intendente E. Nordenstrom, comprendido entre calles Bernardo O'higgins y Bernardo Houssay de Barrio Limay, son los últimos 100 metros que restan pavimentar de dicha calle.- Que a pesar de los reiterados reclamos efectuados por la Comisión Vecinal del Barrio, el Órgano Ejecutivo Municipal no ha dado las razones por las cuales ha excluido dicho tramo del total de la obra de pavimentación.- Que aún en la hipótesis de que exista alguna razón de peso por la cual no hubiera de realizarse, se hace necesario subsanar este inconveniente con premura y concluir el pavimento sobre todo el barrio, de manera tal de no dejar tramos sin concluir, que además de deteriorar la imagen general del barrio, perjudica directamente a los vecinos frentistas toda vez que han sido injustamente discriminados de los beneficios que brinda la obra del pavimento.- Que a criterio de este Concejo Deliberante resulta posible incluir esta porción de calle en el conjunto de la obra, siempre que medie la voluntad política.- Que el presente expediente fue tratado sobre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2007; celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, ---
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, incluya dentro del plan de pavimentación previsto para Barrio Limay, los cien metros de calle Nordenstrom comprendidos entre Avenida Bernardo O'higgins y Bernardo Houssay.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Organo Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda remita a este Concejo Deliberante copia del pliego de licitación, correspondiente a la obra de pavimentación en dicho barrio.- CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Bueno, mas o menos, gracias señor presidente, para explicar este proyecto, pero, como ya lo leyeron todo, se dan cuenta que es un pedido de los vecinos, de la comisión vecinal, y aparte para aclarar que está la escuela 20 ahí también y fijándonos en el plano la calle entraba en el plano del barrio, entonces queremos saber si lo van a asfaltar o no y también que nos manden el pliego de licitación de obra, porque están preocupados un poco los vecinos, porque ven que los cordones de la vereda no llevan hierro, un montón de cosas, así que quieren saber como se va a hacer la obra, yo no se mucho de obra entonces tampoco puedo decir nada, así que necesito el pliego para llevarlo a la comisión vecinal también, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Entonces, ahora si, en consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Muchas gracias, señor presidente, pero no puedo con mi genio, los cordones cuneta no llevan hierro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señora concejal. Entonces sí, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0176/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-027-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE CONSTRUYA UN BAÑO DE SERVICIO EN EL KIOSCO UBICADO EN DIAGONAL MARCELO T. DE ALVEAR Y SAN MARTÍN.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 004/2007.- V I S T O: Las Ordenanzas N° 9023 y 10009 y la presentación realizada por el señor Juan Carlos Peutren, licenciatario del kiosco ubicado sobre el bulevar de Diagonal Marcelo T de Alvear y San Martín; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9023 se otorga la Licencia Comercial del kiosco ubicado en intersección de Diagonal Marcelo T. de Alvear y General José de San Martín al Señor Peutren Carlos, en los términos establecidos por la norma vigente.- Que desde el momento de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entrega del kiosco, el señor Peutren viene reclamando por la carencia de un baño que le permita cumplir con su trabajo durante las horas de atención que este tipo de comercios demandan.- Que el señor Peutren, como licenciario paga todas las obligaciones que las normas prevén y tiene por ello derecho a contar con instalaciones adecuadas de acuerdo con los términos de la concesión.- Que por ser el kiosco propiedad del municipio y encontrarse en un espacio público, corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal la construcción del sanitario, ya que en el momento que caduque la licencia este local volverá al dominio municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2007, celebrada por el Cuerpo el 02/2007 de marzo del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga los medios necesarios para que, a la mayor brevedad posible, se construya un baño de servicio en el kiosco ubicado en Diagonal Marcelo T de Alvear y San Martín, el que podrá ser utilización pública.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Bueno, como vieron, este proyecto esta firmado por el señor Marcelo Bermúdez, también, por el partido Recrear y no es el primer proyecto, porque a fines de año también firmamos otro proyecto en conjunto, así que no es la primera vez. Esto surgió a través de un reportaje que nos hicieron en una radio en conjunto, pero nosotros ya habíamos ido a ver al señor. El señor es un señor discapacitado, que trabaja, que es su lugar de trabajo, y necesita un baño, como sabemos todos los kioscos que están aquí en Neuquén, en la zona céntrica no tienen baño, pero el lo necesita porque es un señor discapacitado, ya que estamos hablando con tanto los derechos de los discapacitados, él en su lugar de trabajo necesita un baño. Así que acá el pedido de él y acá acompañó el señor Bermúdez, si quiere explicar también algo. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0163/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-020-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10685 SOBRE INCLUIR EN LAS FACTURAS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL CONCEPTO DE APORTE DE CAPITALIZACIÓN..**- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0164/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE COMO PUNTO 1.9 DEL ARTICULO 1º) DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10362 MEDICIÓN EN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ASENTAMIENTOS IRREGULARES.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0113/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXIV CONGRESO FEDERAL DE GUÍAS DE TURISMO.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 001/2007.-----
V I S T O: El Artículo 36° de la Carta Orgánica Municipal y **CONSIDERANDO** Que la Ciudad de Neuquén en el mes de mayo será Sede del XXIV Congreso Federal de Guías de Turismo.- Que la Ciudad de Neuquén, hasta el momento nunca ha sido sede de ningún evento relacionado con el turismo.- Que el mismo se llevará a cabo durante 5 días, desde el 8 al 13 de mayo de 2007, y convocará a profesionales de todo el país.- Que este Congreso tiene una trayectoria de 23 años y cada vez que se realiza reúne cientos de profesionales dedicados a la actividad turísticas de todo el país.- Que los participantes del Congreso, al estar inmersos en el mercado turístico nacional, funcionan como agentes multiplicadores del destino turístico Neuquén.- Que un evento de estas características fomenta la expansión del turismo de esparcimiento, ocio y vacaciones, ya que el 40% de los visitantes de congresos regresan al lugar de la Sede.- Que el 77% de este tipo de eventos convocan entre el 150 y 600 participantes, entre las cuales se puede difundir los diferentes productos y sitios de interés de la región.- Que es fundamental contar con organismos públicos que apoyen el desarrollo de esta actividad en la ciudad, para que este tipo de eventos muy incipientes en la región comience a proyectarse a nivel nacional.- Que el gran objetivo es difundir nuestros atractivos turísticos, tanto naturales como culturales a los profesionales que llegarán a nuestra ciudad. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 03/2007; celebrada por el Cuerpo el 02 de marzo del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º) Declárese de Interés Municipal el "XXIV" Congreso Federal de Guías de Turismo, a realizarse entre los días 8 al 13 de mayo del corriente año en nuestra ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0114/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-015-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE EL REGISTRO PARA LA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MOTO VEHÍCULOS COMO TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS. .- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General.

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración su pase a Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas 40 minutos. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Era para recordar que el 14 de marzo vence un plazo que tenemos para el tratamiento de una iniciativa popular y para que se tomen las previsiones del caso en materia de sesiones, de acuerdo a alguno de los tres reglamentos internos que tenemos vigentes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Estaba por hacer alusión a la convocatoria acordada en Labor Parlamentaria, para el martes 6 de marzo a las 11 horas a la sesión especial para la asunción del Juez de Faltas, que recién acabamos de designar. Muy bien, señores siendo las 13 horas 41 minutos damos por finalizada la sesión.-

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén